EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO No. 176 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS CAMAS Y CAMILLAS TIPO HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y SUS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE"

CIERRE: 15 DE JUNIO DE 2022

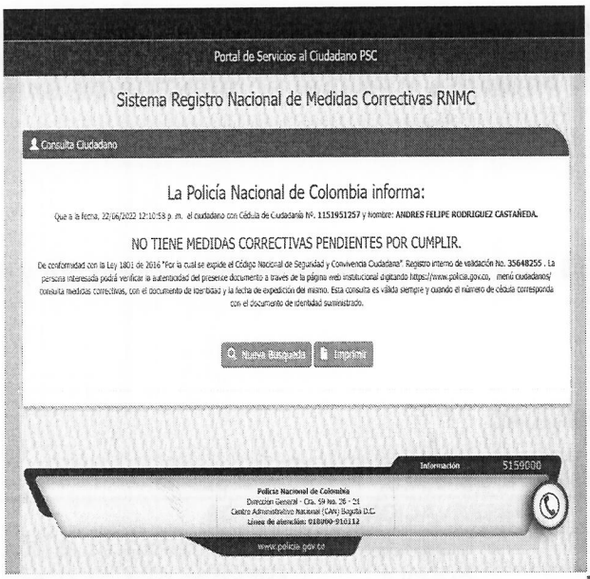
PRESUPUESTO OFICIAL: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00).** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

FECHA DE REVALUACIÓN: **22 de junio de 2022**

PROPONENTES EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. PROPONENTE EVALUADO: PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.- NIT 901046823-1

DOCUMENTO	OBSERVACION	FOLIOS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	ANEXO 02 PAG. 01 AL 05
• OBJETO	CUMPLE	ANEXO 02 PAG. 01 AL 05
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE	ANEXO 02 PAG. 01 AL 05
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	ANEXO 02 PAG. 01 AL 05
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	ANEXO 02 PAG. 01 AL 05
• REPRESENTACION	CUMPLE	ANEXO 02 PAG. 01 AL 05
• PODER	N/A	--
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE	ANEXO 04 PAG. 01 AL 06
• RENOVADO	CUMPLE	ANEXO 04 PAG. 01 AL 06
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE	ANEXO 04 PAG. 01 AL 06
• DURACION	CUMPLE	ANEXO 04 PAG. 01 AL 06
• OBJETO SOCIAL	CUMPLE	ANEXO 04 PAG. 01 AL 06
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	ANEXO 04 PAG. 01 AL 06
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	ANEXO 04 PAG. 01 AL 06
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLE	ANEXO 07 PAG. 01 AL 02
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	ANEXO 30-34 PAG. 01 AL 01
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	ANEXO 06 PAG. 01 AL 02
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	ANEXO 09 PAG. 01 AL 01
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	ANEXO 08 PAG. 01 AL 01
LIBRETA MILITAR	CUMPLE	ANEXO 10 PAG. 01 AL 01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	VERIFICADO WEB
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	VERIFICADO WEB


Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2022 12:10:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1151951257** y Nombre: **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA.**

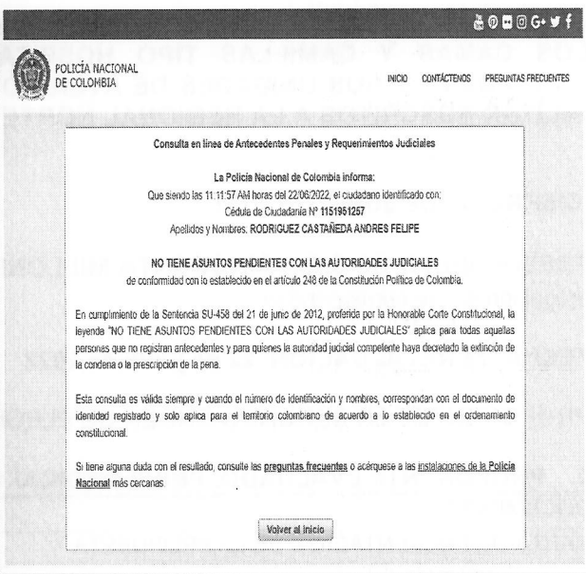
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35648255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:57 AM horas del 22/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1151951257**

Apellidos y Nombres. **RODRIGUEZ CASTAÑEDA ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de junio de 2022, a las 11:10:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1151951257
Código de Verificación	11519512572206221110 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198934623

WEB
11:13:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1151951257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

PROPUESTAS	RESULTADO
PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.- NIT 901046823-1	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

Atentamente,

ADRIANA NARVAEZ DIAZ
ASESORA JURIDÍCA

SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTÍA N°176-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022

1. OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS CAMAS Y CAMILLAS TIPO HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y SUS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE.

FECHA DE EVALUACIÓN: 16 de Junio de 2022

PROPUESTAS PRESENTADAS

- **PRIUS MEDICAL SERVISCE SAS**

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TECNICA.

ANEXO TECNICO "A"

El oferente se compromete a entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato con las características que se describen a continuación:

Los requerimientos descritos a continuación serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador, como CUMPLE/ NO CUMPLE

CONDICIONES MINIMAS	PRIUS MEDICAL SERVISCE SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1-El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos y repuestos ofertados originales y nuevos.	X	
2-El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de los repuestos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.	X	
3-El proponente seleccionado debe estar en condiciones de atender los requerimientos dentro del horario establecido por la Entidad y comprometerse a prestar sus servicios en el siguiente horario: lunes a viernes de 7:30 a. m. hasta las 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.	X	
4-El oferente debe garantizar la prestación del servicio objeto del presente proceso de Selección en el Hospital Naval de Cartagena señalados en el lugar de ejecución, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad. El proponente debe garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la adquisición	X	
5-El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre del 2022 y/o hasta agotar presupuesto.	X	
6-El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación	X	
7-La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	X	

8-El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	X	
9-El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.	X	
10-El oferente deberá incluir en su propuesta, certificación suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, que para la ejecución del contrato contará con el siguiente personal calificado: 01 Ingeniero Biomédico 02 Tecnólogo Biomédico 01 Técnico Metalmecánico	X	
11-El oferente deberá presentar los certificados de idoneidad profesional del personal técnico que va a realizar el mantenimiento de los equipos médicos	X	
12-El personal idóneo para realizar las actividades de mantenimiento, deben ser Ingenieros Biomédicos, electrónicos o afines deberán demostrar experiencia mínima de dos (2) años.	X	
13-Tecnólogos en mantenimiento de equipos Biomédicos, electrónicos o afines deberán demostrar experiencia mínima de dos (2) años.	X	
14-De igual manera deberá presentar la constancia de la formación de su personal técnico en instituciones especializadas reconocidas y avaladas por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y el registro INVIMA de cada uno.	X	
15-El oferente debe garantizar la prestación del servicio objeto del presente proceso de Selección en los diferentes establecimientos de sanidad militar señalados en el lugar de ejecución, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad. El proponente debe garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio.	X	

13.2. Experiencia mínima

El oferente suminstro los documentos exigidos en el punto N°10, por tal motivo **CUMPLE** para continuar en el presente processo.

El oferente **PRIUS MEDICAL SERVISCE SAS, CUMPLE** Con lá exigência mínima requerida en **SMMLV** referente a lá somatória total de contratos celebrados de con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el presente contrato **EQUIVALENTE SMMLV.**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

PRIUS MEDICAL SERVISCE SAS

Acuerdo a la propuesta presentada, por el proponente **PRIUS MEDICAL SERVISCE SAS,** una vez evaluados y analizados todos los puntos con referencia a la parte técnica establecida en la invitacion publica, este comite se permite **HABILITAR TECNICAMENTE** dicha propuesta teniendo en cuenta que cumple con lo solicitado en la oferta economica del processo N°176.

Atentamente,

Técnico de Servicio ALEXANDER **VEGA SURMAY**
EVALUADOR TECNICO SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTÍA
N°176-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022

EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO MINIMA CUANTIA – 176-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS CAMAS Y CAMILLAS TIPO HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y SUS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE."

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2022, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00).** Incluido IVA y demás erogaciones amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 39422 de 12 de mayo de 2022 expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
39422	A	02	02	02	008	007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$50.000.000.00
TOTAL										**$50.000.000,00**

FECHA DE EVALUACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022

OFERTAS PRESENTADAS:

TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS S.A.S
PRIUS MEDICAL SERVICES
SUMINISTRO DE LA COSTA SAS
GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS

Teniendo en cuenta que los procesos de mínima cuantía solo se evalúan al oferente que presente el menor valor, en la presente evaluación económica, se realizará la comparación de precio de todas ofertas con el fin de obtener la oferta más económica.

1. Una vez analizada la información presentada por los oferentes **"SUMINISTRO DE LA COSTA SAS,** el comité económico lo **INHABILITA,** teniendo en cuenta que incumple con el numeral **13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** del ítem 3. Para que la propuesta no sea rechazada el oferente deberá tener en cuenta el estudio de mercado, los valores de la propuesta no podrán sobrepasar el promedio del estudio de mercado por ítem.; tal como lo muestra el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	VALOR PROMEDIO INCULIDO IVA	SUMINISTRO DE LA COSTA SAS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
8	CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRÁULICA BLANCA Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo suministro de sistema hidraulico, cambio de aceite, pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas de soporte, tornillos, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 1.632.878,33	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00
9	CAMA CUNA METALICA BLANCA Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, base de madera y de mas erogaciones	$ 1.632.878,33	$ 1.400.000,00	$ 266.000,00	$ 1.666.000,00

Una vez analizada la información presentada por los oferentes **"GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS"**, el comité económico lo **INHABILITA,** teniendo en cuenta que incumple con el numeral **13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** del ítem 3. Para que la propuesta no sea rechazada el oferente deberá tener en cuenta el estudio de mercado, los valores de la propuesta no podrán sobrepasar el promedio del estudio de mercado por ítem.; tal como lo muestra el siguiente cuadro.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	VALOR PROMEDIO INCULIDO IVA	GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
22	CONTROLES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIAS ORIGINAL PARAMOUNT BED	$ 1.016.557,67	$ 1.850.000,00	$ 351.500,00	$ 2.201.500,00

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

DOCUMENTOS	PRIUS MEDICAL SERVICES
El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "D" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica	CUMPLE
Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **Anexo "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II".**	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	CUMPLE
Certificación Bancaria número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario.	CUMPLE
En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, solicitará **la justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "***Oferta con valor artificialmente bajo",*** lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CUMPLE

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	VALOR PROMEDIO INCULIDO IVA	PRIUS MEDICAL SERVICES		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CAMA ELECTRONICA PARA PACIENTE MARCA MESPA MODELO ELEGANCE 4083 Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo motores de elevacion y movimiento , rodamientos , pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, sistema de control, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 2.349.258,33	$ 1.932.773,11	$ 367.226,89	$ 2.300.000,00
2	CAMA ELECTRONICA PARA PACIENTE MARCA T-MOTION MODELO B-2 Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo motores de elevacion y movimiento , rodamientos , pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, sistema de control, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 2.349.258,33	$ 1.932.773,11	$ 367.226,89	$ 2.300.000,00
3	CAMA ELECTRONICA PARA PACIENTE MARCA DISPROMEDICS, MODELO, N/A, Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo motores de elevacion y movimiento , rodamientos , pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, sistema de control, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 2.349.258,33	$ 1.932.773,11	$ 367.226,89	$ 2.300.000,00
4	CAMA ELECTRONICA PARA PACIENTE MARCA LOS PINOS, MODELO RS101A, Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo motores de elevacion y movimiento , rodamientos , pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, sistema de control, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 7.298.666,67	$ 3.277.310,92	$ 622.689,08	$ 3.900.000,00
5	CAMA ELECTRONICA PARA PACIENTE MARCA HILL ROOM Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo motores de elevacion y movimiento , rodamientos , pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, sistema de control, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 7.298.666,67	$ 3.277.310,92	$ 622.689,08	$ 3.900.000,00
6	CAMA ELECTRONICA PARA PACIENTE, MARCA PARAMOUNT BED, Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo motores de elevacion y movimiento , rodamientos , pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, sistema de control, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 2.349.258,33	$ 1.932.773,11	$ 367.226,89	$ 2.300.000,00
7	CAMA HOSPITALARIA METALICA Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo motores de elevacion y movimiento , rodamientos , pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, sistema de control, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 2.668.971,67	$ 1.932.773,11	$ 367.226,89	$ 2.300.000,00
8	CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRÁULICA BLANCA Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo suministro de sistema hidraulico, cambio de aceite, pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas de soporte, tornillos, Rodachines y niquelado de piezas oxidadas.	$ 1.632.878,33	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00
9	CAMA CUNA METALICA BLANCA Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo pintura electrostatica en toda la estructura metalica, barandas, tornillos, base de madera y de mas erogaciones	$ 1.632.878,33	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00

10	CAMILLA PARA EXAMEN BASE BEIGE TAPIZADO NEGRO Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo pintura electrostatica en toda la estructura metalica, tornillos, tapizado en cordovan y de mas erogaciones	$ 1.194.462,67	$ 924.369,75	$ 175.630,25	$ 1.100.000,00
11	MOTORES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIA ORIGINAL MARCA MESPA	$ 955.867,67	$ 737.000,00	$ 140.030,00	$ 877.030,00
12	MOTORES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIA ORIGINAL MARCA T-MOTION	$ 955.867,67	$ 737.000,00	$ 140.030,00	$ 877.030,00
13	MOTORES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIA ORIGINAL MARCA DISPROMEDICS	$ 955.867,67	$ 737.000,00	$ 140.030,00	$ 877.030,00
14	MOTORES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIA ORIGINAL MARCA LOS PINO	$ 2.598.166,67	$ 798.319,33	$ 151.680,67	$ 950.000,00
15	MOTORES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIA ORIGINAL MARCA HILL ROOM	$ 2.558.500,00	$ 1.013.491,60	$ 192.563,40	$ 1.206.055,00
16	MOTORES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIA ORIGINAL PARAMOUNT BED	$ 1.315.545,00	$ 798.319,33	$ 151.680,67	$ 950.000,00
17	CONTROLES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIAS ORIGINAL MESPA	$ 1.016.557,67	$ 569.500,00	$ 108.205,00	$ 677.705,00
18	CONTROLES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIAS ORIGINAL T-MOTION	$ 1.016.557,67	$ 569.500,00	$ 108.205,00	$ 677.705,00
19	CONTROLES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIAS ORIGINAL DISPROMEDICS	$ 1.155.391,00	$ 804.000,00	$ 152.760,00	$ 956.760,00
20	CONTROLES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIAS ORIGINAL LOS PINO	$ 2.102.333,33	$ 569.500,00	$ 108.205,00	$ 677.705,00
21	CONTROLES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIAS ORIGINAL HILL ROOM	$ 2.578.333,33	$ 804.000,00	$ 152.760,00	$ 956.760,00
22	CONTROLES ELECTRICOS PARA CAMAS HOSPITALARIAS ORIGINAL PARAMOUNT BED	$ 1.016.557,67	$ 569.500,00	$ 108.205,00	$ 677.705,00
23	SET DE RODACHINES DE 5" CON ESPIGAS DE ROSCA ORDINARIA DE1/2 CON FRENO PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CAMAS ELECTRICAS HOSPITALATRIAS GENERICO	$ 603.726,67	$ 368.500,00	$ 70.015,00	$ 438.515,00
		49.952.829,67		**TOTAL**	**$ 34.200.000**

CONCLUSIÓN: Una vez verificado la oferta del oferente **PRIUS MEDICAL SERVICES,** el comité económico manifiesta que oferente queda HABILITADO, por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación publica.

Atentamente,

CI DANYS BARRIOS PERERZ
Evaluador Económico

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra. 2da Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

Oficio No. 240900R/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU--DISAN-DHONAC-SAF-OFCON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 24 de junio de 2022

Señores
OFERENTES / INTERESADOS EN GENERAL

ASUNTO: TRASLADO INFORME DE EVALUACION

Cordialmente, me permito informar que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de minima cuantía No.**176-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022**, termino dentro del cual el oferente deberá subsanar lo requerido so pena de rechazo de su propuesta; proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS CAMAS Y CAMILLAS TIPO HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y SUS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE."** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00).** Incluido IVA y demás erogaciones amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 39422 de 12 de mayo de 2022 expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, me permito informar que las evaluaciones se encuentran publicadas en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVLUACION TECNICA
PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM GUSTAVO ANDRES GUERRA LA ROTTA
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Vo.Bo. CCADER CARLOS ANDRES PINZON RIVERA
Jefe Grupo contratos HONAC

Reviso: CI LUZ MERY CONEO
Asesor JurídicO oficina Contratos HONAC

Elaboró: S3LAA ALEGRIA FAJARDO JORDY
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

N° SC5466-1 N° GP046 1